

BUIN, 25 OCT 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3412 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 657, de fecha 09 de agosto de 2023, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Sr. Alcalde autorización para la contratación directa de la empresa Comercial Errázuriz Ltda., por el servicio de reparación, mantención y/o cambio de repuestos del vehículo municipal placa patente JZJX-16. Adjunta:

- ➔ Informe Técnico de fecha 04.08.2023, emitido por el Encargado del Parque Automotriz.
- ➔ Términos de Referencia contratación directa Comercial Errázuriz, emitidos por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- ➔ Cotización N° 234, de fecha 18.07.2023 de Comercial Errázuriz Ltda., correspondiente al vehículo placa patente JZJX-16, por la suma total de \$1.627.217.-.
- ➔ Certificado de Representantes Legales vigentes ante el S.I.I., correspondiente a Comercial Errázuriz SpA.

2.- En Certificado N° 123, de fecha 12 de octubre de 2023, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación certifica que existe disponibilidad presupuestaria para la eventual contratación directa de la empresa Comercial Errázuriz Ltda., para la reparación y/o mantención del camión Ford Cargo placa patente JZJX-16.

3.- A través de correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2023 la Abogada de la Dirección Jurídica Camila Muñoz Silva solicita a la funcionaria del Parque Automotriz Eva Navarro información relativa a la contratación directa con el proveedor Comercial Errázuriz, para la reparación del vehículo PPU JZJX-16. La respuesta emitida con misma fecha y por el mismo medio por parte de la funcionaria Eva Navarro, donde se adjunta el print de pantalla correspondiente al kárdex del Memo N° 657/2023 de la DIMAAO.

4.- Por medio del **Memorándum N° 715** de fecha 20 de octubre de 2023, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde pronunciamiento respecto de la contratación directa de Comercial Errázuriz Ltda.

8.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la Investigación Sumaria, de acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica; designando como Investigador Sumarial al funcionario Alejandro Cañuta Quiñimil.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades de los funcionarios de este servicio respecto de la contratación de la Empresa Comercial Errázuriz Ltda. para la reparación, mantención y/o cambio de repuestos del vehículo municipal placa patente JZJX-16, sin contar con los trámites administrativos correspondientes que la respaldaran.



2.- Nómbrese como Investigador Sumarial al funcionario municipal **Alejandro Cañuta Quiñimil**, Profesional, quien cumple funciones en la Secretaría Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/OMG/MS
DISTRIBUCIÓN:
- Copia Fiscal.
- Judicial
- Archivo SICMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Comercial Errázuriz Ltda..Reparación camión municipal PPU JZJX-16.doc